



**Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de determinado personal participante en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2019/2020, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

En su apartado tercero.1, dispone que la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales del personal participante en el proceso perteneciente a los grupos del 1 al 8, que será publicada en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación en la primera semana del mes de julio de 2019 para el cuerpo de maestros.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** *Listados de participantes provisionales.*

Aprobar los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 participante en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

### **Segundo.-** *Alegaciones.*

Desde el día 4 hasta el 8 de julio de 2019, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente resolución de la siguiente forma:

De conformidad con la Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre, relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria, las alegaciones deberán presentarse únicamente desde su cuenta personal creada al efecto, debiendo dirigirlas exclusivamente al correo



electrónico [aidpro\\_pri@educa.jcyl.es](mailto:aidpro_pri@educa.jcyl.es), suponiendo los envíos así realizados la correcta presentación de los mismos ante la Administración sin necesidad de su registro.

A la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados de participantes definitivos, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

**Tercero.- *Publicación y publicidad.***

De conformidad con el apartado tercero.1 de la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con su anexo se publicará el día 3 de julio de 2019, a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de dicha resolución y listados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 3 de julio de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)  
Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea